

C.E.S. numen
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES

CURSO A DISTANCIA

2011-2012

PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE
ACCESO A LAS ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS OFICIALES DE
GRADO



INDICE

INTRODUCCIÓN.	3
Relación entre las asignaturas estudiadas en el extranjero y la Selectividad.	3
Equivalencia de las notas obtenidas en el extranjero.	3
Recordatorio sobre convalidación.	4
INFORMACIÓN ACERCA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.	
SELECTIVIDAD	5
Finalidad de la prueba.	5
Estructura de la prueba.	6
Descripción de la fase general.	6
Calificación de la fase general.	7
Descripción de la fase específica.	8
Calificación de las materias de la fase específica.	8
Nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.	10
ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS	11
Organización de la prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros.	11
Estructura de la prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros no exentos de prueba.	11
Nota media del expediente de la prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros no exentos de prueba.	11
CURSO A DISTANCIA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS EXÁMENES DE SELECTIVIDAD	14
Origen del curso.	14
El por qué del curso.	14
Responsables del curso.	15
Sistema de trabajo.	15
Información a los padres.	15
Duración del curso.	16

INTRODUCCIÓN.

En las siguientes páginas damos información detallada de los exámenes de Selectividad.

1. Relación entre las asignaturas estudiadas en el extranjero y la Selectividad.

Evidentemente, el alumno al seleccionar las asignaturas del curso que realice en el extranjero, ha de tener en cuenta la normativa vigente en materia de convalidación de estudios (ver pág. 4) para que su curso sea convalidable en España.

Hecha la elección de asignaturas, tiene además que tratar que el mayor número posible de ellas coincida con las que posteriormente se examinará en las pruebas de Selectividad. Y, desde luego, elegir las asignaturas dentro de los niveles que más se aproximen a los programas para la Selectividad.

Es importante destacar que el alumno no está obligado a estudiar en su curso en el extranjero ninguna materia en concreto; la elección de asignaturas es independiente del tipo de opción que luego presente en las pruebas de Selectividad.

2. Equivalencia de las notas obtenidas en el extranjero.

Las notas obtenidas en el curso o cursos realizados en sistemas educativos diferentes del español se traspasan a calificaciones numéricas siguiendo unas tablas confeccionadas por el Ministerio de Educación y Cultura español, para así poder obtener la nota del expediente académico.

Para ello se tiene en cuenta la siguiente normativa:

- Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la de 29 de abril de 2010, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español.

3. Recordatorio sobre convalidación.

Según el país o sistema educativo extranjero en el que se realicen estudios, los requisitos que han de cumplirse para que sean convalidables vienen recogidos en diferentes Órdenes y Resoluciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Citamos las fechas de publicación de la legislación correspondiente a algunos países:

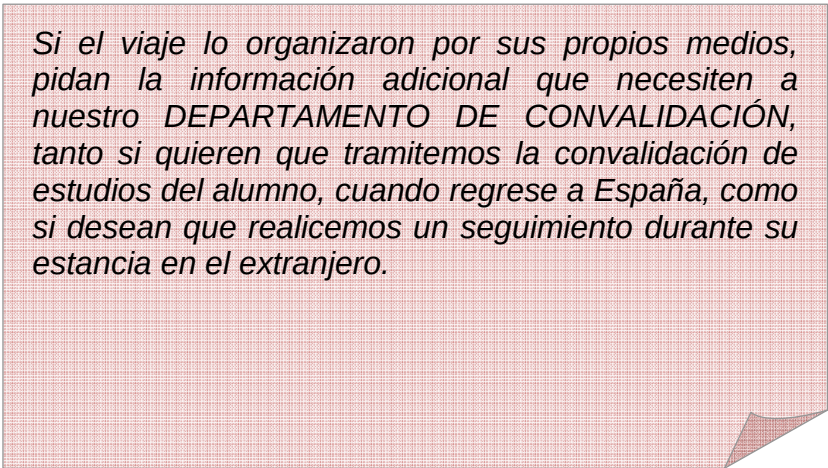
- Estados Unidos de América: [Orden de 27 de enero de 1989](#)
 - o [Orden de 6 de julio de 1993](#)
 - o [Resolución de la Secretaría General Técnica de 7 de febrero de 1989](#)
 - o [Resolución de la Secretaría General Técnica de 12 de abril de 1993](#)

- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: [Orden de 17 de diciembre de 1997](#)

- Irlanda: [Orden de 7 de julio de 1997](#)

- Canadá: [Orden de 22 de julio de 1988](#)
 - o [Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de abril de 1990](#)

En todo caso, la Organización de Intercambio con la que viaje el alumno le habrá informado detalladamente.



Si el viaje lo organizaron por sus propios medios, pidan la información adicional que necesiten a nuestro DEPARTAMENTO DE CONVALIDACIÓN, tanto si quieren que tramitemos la convalidación de estudios del alumno, cuando regrese a España, como si desean que realicemos un seguimiento durante su estancia en el extranjero.

INFORMACIÓN ACERCA DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. SELECTIVIDAD

Legislación:

REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas

- Corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

- Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

- Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español.

- REAL DECRETO 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

Finalidad de la prueba.

1. La prueba de acceso tiene por finalidad **valorar, con carácter objetivo, la madurez académica del estudiante, así como los conocimientos y capacidades adquiridos en el Bachillerato y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.**

2. La valoración a la que se refiere el apartado anterior se expresará con una calificación numérica, que permita la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas en los centros universitarios públicos.

(Artículo 5. RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)

Estructura de la prueba.

1. La prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se estructura en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica.

2. La fase general de la prueba tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, especialmente en lo que se refiere a la comprensión de mensajes, el uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas, la comprensión básica de una lengua extranjera y los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad.

3. La fase específica de la prueba tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.

(Artículo 8. RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)

Descripción de la fase general.

La fase general constará de los ejercicios siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de **Lengua castellana y literatura**. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.
2. El segundo ejercicio versará sobre las capacidades y contenidos de una de las materias comunes de 2º de bachillerato distinta a las que se refieren los otros apartados de este artículo. **Consistirá en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos**

*En este artículo se reflejan los principales cambios en la prueba de **SELECTIVIDAD**.*

Se estructura la prueba en dos fases:

***Fase general:** En la que se evalúa la comprensión y la expresión de la lengua propia, de una lengua extranjera y los conocimientos de una materia de la modalidad.*

***Fase específica:** Permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.*

y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia común de la que se examinará.

3. El tercer ejercicio será **de lengua extranjera y tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita.** El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la lengua extranjera de la que se examinará, pudiendo elegir entre **alemán, francés, inglés, italiano y portugués.**

4. **El cuarto ejercicio versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato.** Consistirá en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una. A efectos de organización de la prueba, **el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia de modalidad de la que se examinará.**
5. En las Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, la **administración educativa podrá establecer la obligatoriedad de un quinto ejercicio referido a la lengua cooficial.** El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.
6. **Cada uno de los ejercicios de esta fase tendrá una duración máxima de hora y media. Deberá establecerse un intervalo mínimo de 45 minutos entre el final de un ejercicio y el inicio del siguiente.**

Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial propia de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

(Artículo 9 RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)

Calificación de la fase general.

1. Cada uno de los ejercicios mencionados en el artículo 9 se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.

2. La calificación de la fase general, será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

(Artículo 10. RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)

Descripción de la fase específica.

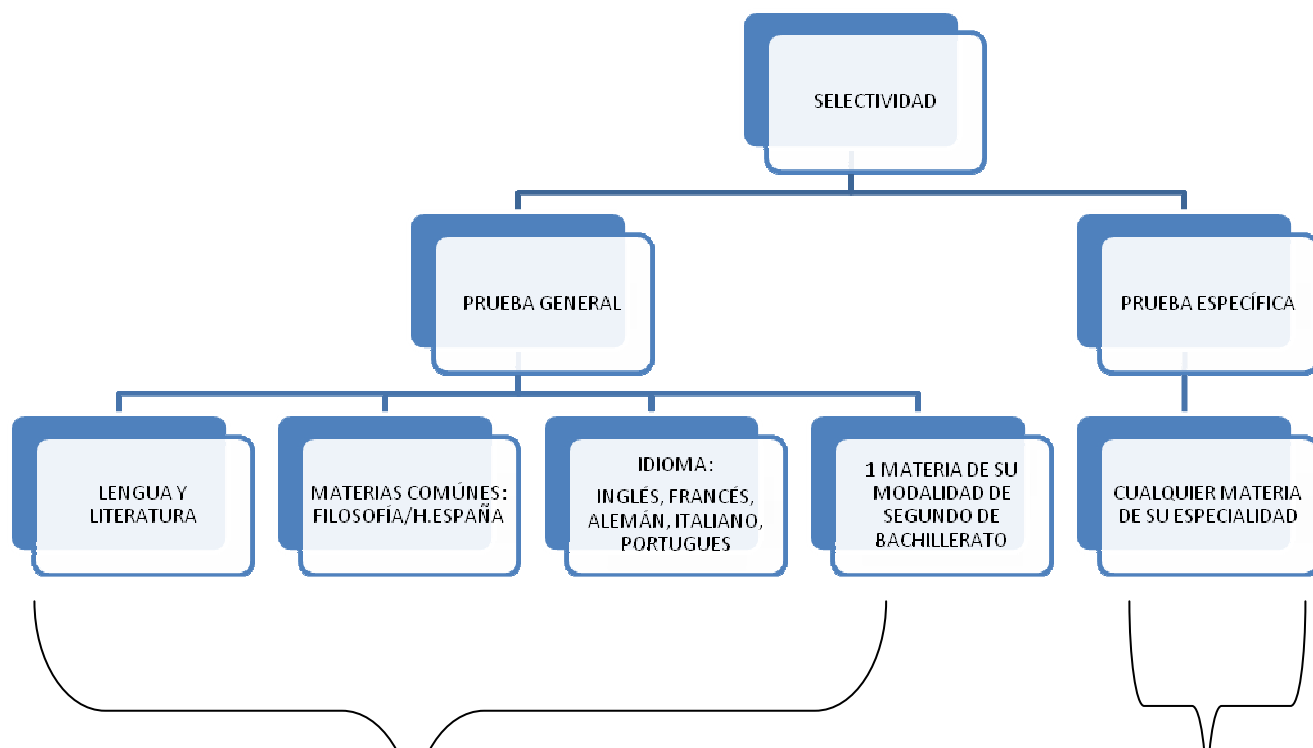
Consta de exámenes sobre materias de modalidad.

- El alumno decidirá cuántos ejercicios realiza, hasta un máximo de 4. Pero sólo contarán las notas de un máximo de dos materias (ponderadas con un 10%) que estén relacionadas con la rama del conocimiento de la titulación a la que desea acceder el alumno.
 - La fase específica puede subir hasta 4 puntos la nota de admisión, teniendo en cuenta que cada universidad puede aumentar la ponderación de las materias consideradas prioritarias hasta un 20%. Es decir, un examen perfecto de una materia relacionada con la futura carrera subirá la nota un punto, o hasta 2 puntos si la universidad en la que quiere ingresar el alumno ha señalado esa materia como prioritaria.
 - Las notas de la fase específica caducan a los 2 años.
-

Calificación de las materias de la fase específica.

Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

(Artículo 12. RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)



Cada uno de los ejercicios de esta fase tendrá una duración máxima de hora y media.

Cada uno de los ejercicios mencionados en el artículo 9 se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.

La calificación de la fase general, será la media aritmética de las calificaciones de todos los ejercicios expresada en forma numérica de 0 a 10 puntos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Cada una de las materias de las que se examine el estudiante en esta fase se calificará de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales. Se considerará superada la materia cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos

Se considerará que un estudiante ha superado la prueba a la que se refiere el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, cuando haya obtenido **una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general**, a la que se refiere el apartado 2 del artículo 10 del presente real decreto, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general. La nota media del bachillerato se expresará con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se utilizará para la adjudicación de las plazas la nota de admisión, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

NMB = Nota media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén vinculadas a la rama e conocimiento del título al que se quiera ser admitido. A tal efecto, el Ministro de Educación, Política Social y Deporte y el Ministro de Ciencia e Innovación, publicarán, con antelación a la realización de la prueba, la relación de dichas materias y su vinculación a las ramas del conocimiento de los títulos de enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

3. **El parámetro de ponderación (a ó b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para, de acuerdo con la finalidad de la prueba a la que se refiere el artículo 5, seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado.** Dichos parámetros se establecerán dentro del mismo procedimiento por el que se establezca la oferta de plazas en las enseñanzas para las que se fija un límite. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

(Artículo 14. RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS

Organización de la prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros.

1. La prueba de acceso a la universidad que deberán realizar los estudiantes a los que se refiere este capítulo, **será organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).**

2. Las pruebas de acceso a las que se refiere este capítulo se celebrarán en las sedes de la UNED, de acuerdo con los criterios que ésta determine. Asimismo, siempre que el número de estudiantes así lo justifique, **la UNED podrá organizar pruebas en aquellos países en los que exista Consejería de Educación en la Embajada de España en dicho país.**

(Artículo 22. RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)

Estructura de la prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros no exentos de prueba.

1. La estructura y calificación de los ejercicios se ajustará a lo establecido en los artículos 8 a 14, ambos inclusive del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. Los ejercicios de los exámenes correspondientes a las materias comunes del bachillerato Lengua castellana y literatura (Comentario de Texto), Lengua extranjera, Historia de España o Historia de la filosofía, deberán ser adaptados considerando los contenidos relacionados en el anexo de la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español.

Nota media del expediente de la prueba de acceso para los estudiantes de sistemas educativos extranjeros no exentos de prueba.

A los efectos de la obtención de la nota de admisión a la que se refiere el artículo 14, los estudiantes deberán aportar las oportunas certificaciones académicas, debidamente traducidas y legalizadas, correspondientes a los dos últimos cursos de las enseñanzas cursadas en el sistema educativo de origen, conducentes al título

homologado al título español de bachillerato. En el caso de no aportarse la certificación citada, la nota media del expediente será de 5 puntos.

(Artículo 25. RD 1892/2008 de 14 de Noviembre)

Se considerará que el estudiante ha superado la prueba de acceso a la universidad, cuando haya obtenido una nota igual o mayor a 5 puntos como resultado de la media ponderada del 60 % de la nota media de su expediente académico y el 40 % de la calificación de la fase general, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la calificación de la fase general.

Para el cálculo de la nota media del expediente académico del estudiante, se tendrán en cuenta las calificaciones reflejadas en las certificaciones académicas correspondientes a los dos últimos cursos de las enseñanzas cursadas, conducentes al título de Bachiller español (u homologado).

La nota media resultante será expresada en la escala de calificaciones utilizada en el sistema educativo español, con un mínimo aprobatorio de 5 y un máximo de 10 puntos, y se expresará con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. .

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que se produzca un procedimiento de concurrencia competitiva, es decir, en el que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda, que se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media equivalente a 1º y 2º de bachillerato español.

CFG = Calificación de la fase general.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias superadas de la fase específica.

a, b = coeficientes de ponderación de las materias de la fase específica (establecidos y publicados por la universidad de destino). Puede buscar los coeficientes por universidad/materia en el siguiente enlace: <http://siou.um.es/ponderaciones/>.

La nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que quiera ser admitido, de acuerdo con el Anexo I del Real Decreto 1892/2008.

El parámetro de ponderación (a o b) de las materias de la fase específica será igual a 0,1. Las universidades podrán elevar dicho parámetro hasta 0,2 en aquellas materias que consideren más idóneas para seguir con éxito dichas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con la finalidad de la prueba a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1892/2008. Las universidades deberán hacer públicos los valores de dichos parámetros para las materias seleccionadas al inicio del curso correspondiente a la prueba.

La elección de estas materias dependerá de los criterios establecidos por la universidad de la que dependan los estudios que usted desea cursar. DEBE CONTACTAR CON LA UNIVERSIDAD EN LA QUE DESEE MATRICULARSE Y CONSULTAR LAS MATERIAS PREFERENTES.

Dado que las condiciones que hay que cumplir para poder acogerse al examen especial que convoca la UNED son muy variadas, NUESTRO CONSEJO ES CONSULTAR CON LA UNED CADA CASO CONCRETO:

Dirección y teléfonos de la UNED:
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Sección de P.A.A.U.
C/ Senda del Rey, s/n
28040-Madrid
Tlfnos: 91 398 66 12 / 13 / 14 /16

CURSO A DISTANCIA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS EXÁMENES DE SELECTIVIDAD

Origen del curso.

La idea del curso a distancia nació de un grupo de padres y de las organizaciones de intercambio que enviaron a sus hijos, hace ya varios años, a cursar en el extranjero un año de estudios convalidable por el último curso de Bachillerato.

Nos encargaron que, desde España, les ayudáramos tanto a preparar los exámenes de Selectividad como a que adquiriesen un grado de conocimientos específicos, en algunas materias, que les sirviesen para iniciar la carrera universitaria elegida al nivel exigido en España.

El por qué del curso.

Cuatro son las razones fundamentales:

- El nivel de las pruebas de Selectividad corresponde al actual 2º de Bachillerato LOE. Las asignaturas de estudio en el extranjero no abarcan la totalidad de las materias del examen de Selectividad y, aquéllas que pueden ser coincidentes, son, generalmente, analizadas con un enfoque y contenidos diferentes de los exigidos para la superación de las pruebas de acceso a la Universidad.

- La base de conocimientos adecuada para iniciar el primer año de carrera en España. La diferencia de tratamiento de la enseñanza en el extranjero y en España hace necesario que el alumno adquiera una buena base que le permita iniciar la carrera en condiciones óptimas de conocimientos. Ésta es especialmente importante para futuros estudiantes de carreras de ciencias e ingenierías; recomendamos, a este fin, que se elijan durante el año de estudios en el extranjero, materias afines a los estudios que posteriormente deseen cursarse y en un nivel avanzado. Es importante destacar, por otro lado, la buena repercusión que tiene en los alumnos, cara a la Universidad, la experiencia del año de estudios en el extranjero.

- Los ejercicios de las pruebas de Selectividad son generalmente prácticos. El alumno debe hacer un trabajo de estudio de los temas de cada asignatura y luego aplicarlo a ejercicios concretos: comentarios de texto (Lengua, Filosofía, Literatura, Historia...) y problemas (Matemáticas, Física, Química...). Estos trabajos deben ser corregidos y orientados para avanzar en el estudio con coherencia y firmeza.

- Una calificación alta en la Selectividad permite acceder a la carrera deseada. Cada año es más complicado ingresar en mayor número de Universidades españolas; la obtención de plaza está condicionada a una buena nota media entre el expediente académico y la prueba de Selectividad.

Responsables del curso.

El material de cada asignatura está confeccionado por un profesor o equipo especialista, experimentado en tareas docentes, tanto en publicaciones como en enseñanzas presenciales que impartimos en nuestro Centro de Estudios. Cada profesor, en cada asignatura, dirige y tutela el estudio de un grupo reducido de alumnos.

Sistema de trabajo.

Conscientes de que el seguimiento de este curso exige, por parte del alumno, un esfuerzo adicional a los estudios que cursa en su año académico oficial, el material de trabajo que se le hace llegar está elaborado para que, de una forma escalonada, le permita adquirir los conocimientos necesarios para el fin que se persigue.

Cada envío de una asignatura incluye una parte teórica para ser estudiada, una parte práctica resuelta a modo de ejemplo, y otra práctica que ha de resolver el alumno y enviar a su profesor, junto con las dudas que ocasionalmente pudieran surgirle. En un breve plazo de tiempo desde la recepción, se reenvía la corrección junto con los comentarios e indicaciones necesarias. El alumno dispone de un período de tiempo determinado, aunque flexible, para la realización de los trabajos.

Información a los padres.

A disposición de los padres tendremos información sobre el trabajo que desarrolle el alumno en el Curso a Distancia; estos datos pueden solicitarlos siempre que lo deseen, bien mediante visita personal, bien telefónicamente. Independientemente de lo anterior, enviaremos por correo al domicilio familiar en España, dos informes de rendimiento; el primero de ellos en los primeros días del mes de febrero y el segundo hacia finales del mes de abril o principios del mes de mayo. Estos informes se refieren al rendimiento del alumno en el curso e incluyen una valoración por cada profesor de cada una de las asignaturas.

Además, a lo largo del curso, les haremos llegar información de todos aquellos temas que consideremos pueden interesar respecto a Selectividad, legislación, etc., temas sobre los que cada año se producen novedades por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Duración del curso.

El primer envío de trabajo, junto con la presentación, información general y planteamiento del curso, se realiza en los primeros días de noviembre, fechas en las que generalmente los alumnos ya están integrados en su nuevo ambiente académico.

La duración del curso, a un ritmo asequible para los alumnos que no interfiera en sus estudios del año extranjero, abarca desde noviembre hasta mayo. Naturalmente el estudio de nuestro programa puede realizarse en períodos de tiempo más breves, en función de la dedicación que haga el alumno.

Los envíos de material se hacen desde nuestro Centro de Estudios, siempre por correo aéreo. El número de envíos por asignatura será de nueve, repartidos en el tiempo, desde noviembre a mayo o desde la fecha de inscripción, si ésta fuera posterior al mes de octubre, hasta mayo.

El profesorado de C.E.S. numen corregirá todos los trabajos de los estudiantes que lleguen a nuestras oficinas antes de los 15 días previos al examen.

CURSILLO FINAL.

En función de las fechas que se establezcan para los exámenes de Selectividad, se organizará un Cursillo con clases presenciales impartidas por los mismos profesores del Curso a Distancia, para terminar adecuadamente la preparación.

La información sobre el Cursillo la confeccionaremos en fechas posteriores a Semana Santa, una vez sean convocados los exámenes.

El precio de este curso quedará en función del tiempo que tengamos para poder realizarlo, normalmente disponemos de 9 a 10 días. Los alumnos inscritos en el curso a distancia tendrán un descuento del 50% en cada una de las asignaturas en las que esté matriculado.

INSCRIPCIÓN EN EL CURSO

A través de visita personal a nuestras oficinas:

C.E.S. numen
San Bernardo, 35 - 28015 Madrid
Tlfnos: 91 308 22 55 - 91 319 92 70 - Fax: 91 308 01 06

Por e-mail: info@cesnumen.com - www.cesnumen.com

Cada alumno puede realizar inscripción en el número de asignaturas que estime conveniente.

A lo largo del curso se podrá modificar la inscripción, tanto para cambiar alguna asignatura como para ampliar o reducir el número de ellas.

En el caso de causar baja a alguna asignatura se deberá comunicar antes del 15 de febrero.

Importe del curso.

El coste total de una asignatura es de 250 euros.

La fase general será de 950 euros, que comprenderá la preparación de Lengua Española, Historia de España o Filosofía, Inglés y la materia propia de la modalidad de bachillerato elegida.

La fase general y la fase específica será curso (6 asignaturas) será de 1150 euros.

Este importe cubre todos los gastos relativos a los temas de estudio, envíos por correo aéreo, correcciones del profesorado y reenvío del material corregido.

No se incluye el envío de las obras de lectura para la asignatura de Lengua y Literatura.

Una vez inscritos nos comunicaremos con ustedes para indicarles las diferentes formas de pago del Curso. Si desean abonarlo por transferencia bancaria los datos para hacer el ingreso son los siguientes:

CESNUMEN S.L.

La Caixa. C.C.: 2100 5670 86 0200023687
ó Banesto C.C.: 0030 1007 07 0298121273